

ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO 21 228.909	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 31 MAYO 1.977	

MODELO DE UTILIDAD
228909

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B08 B: A01 J
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO PARA EL LAVADO DE PEQUEÑAS INSTALACIONES DE ORDENO.

71 SOLICITANTE (S)
D. ARCADIO SAIZ CUARTERO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
QUINTANAR DEL REY (Cuenca)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un DIS-
POSITIVO PARA EL LAVADO DE PEQUEÑAS INSTALACIONES DE ORDE-
ÑO, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obte-
5 ner un lavado de las ordeñadoras, mangueras y tuberías de
los restos de la leche que queda después del ordeño, en pe-
queñas instalaciones.

10 El dispositivo o aparato propiamente dicho traba-
ja mediante el vacío que proporciona la misma bomba que se
utiliza para ordeñar, estando constituido por unos elemen-
tos muy sencillos que están incorporados a los cántaros o
depósitos de ordeño, de tal forma que por medio de los mis-
mos se produce el llenado y vaciado intermitente y repetido
cuantas veces sea preciso del líquido de lavado.

15 El dispositivo en cuestión va incorporado al pro-
pio cántaro o depósito de ordeño y se basa fundamentalmen-
te en una válvula a la que se aplica el vacío que produce
la bomba de ordeño, de tal forma que dicha válvula se cie-
rra merced al peso de un flotador suspendido de una varilla
20 en cuyo extremo superior está dispuesta la mencionada válvu-
la.

25 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña la
presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas fi-
guras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Muestra una vista en sección del dis-
positivo realizado según la invención, estando dicho dispo-
sitivo en posición de aspirar el líquido de lavado, según
indican las flechas.

1 Figura 2a.- Muestra una vista similar a la anterior en la que se representa el ciclo de vaciado por la parte inferior del depósito o cántaro de ordeño.

5 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el depósito o cántaro de ordeño (1), el cual lleva incorporada una válvula (2) que cierra y abre la salida correspondiente a la tubería (3) encargada de realizar el vacío que produce la bomba de aspiración utilizada para el ordeño, cuyo vacío produce la aspiración del líquido de lavado desde la parte inferior del depósito (1), de tal manera que la elevación de su nivel, conlleva la del flotador (6) que se desliza a lo largo de una varilla (4), y cuyo flotador (6) presenta un recorrido limitado por dos toques (7). La apertura de la válvula (2) se realiza con ayuda -
10 de un muelle superior (5), tal y como queda representado en las dos figuras mencionadas.

15 Por otra parte, el conjunto se complementa con una carcasa interior (8) dotada de una serie de ventanas (9), presentando el fondo de dicha carcasa (8) una forma de cazoleta (10) y un orificio (11) por el que pasa la varilla (4), a la vez de que superiormente el cántaro de depósito (1) va dotado de su correspondiente tapa (13) así como de un puente (14) que sirve de soporte del extremo superior de la varilla (4) cuyo puente está fijado a la mencionada tapa (13).
20

25 De acuerdo con estas características su funcionamiento es como sigue:

30 Las ordeñadoras completas utilizadas se sumergen en la pila que contiene la solución de lavado, conectándolas por medio de su manguera a la tubería que conduce la -

1 leche, de este modo, el vacío que produce la bomba, por la
tubería (3) se aplica a la válvula (2), la cual está cerra
da por el peso del flotador (6). El vacío del depósito (1)
5 produce la aspiración del líquido de lavado por el orificio
inferior (12), de modo que a medida que sube el nivel de di-
cho líquido lo hace también el flotador (6), el cual se des
lizará por la varilla (4) hasta tocar con el tope superior
regulable (7). La fuerza que ejerce el flotador (6) sobre
10 el tope mencionado (7), hace vencer la resistencia que ejer
ce el vacío en la válvula (2), y ésta se abre ayudada por
el resorte (5). En este momento, que coincide con la posi-
ción representada en la figura 2ª, existirá la presión at-
mosférica dentro del interior del depósito (1), produciendo
se por la parte inferior (12) el vaciado del líquido que lo
15 había llenado, según la dirección de las flechas indicadas.

20 Cuando el flotador (6) ejerce su peso sobre el
tope inferior (7) de la varilla (4) dicho flotador (6) ven-
cerá la resistencia del resorte (5) produciéndose el cie-
rre a la presión atmosférica y repitiéndose el proceso su-
cesivamente.

25 La carga y descarga del depósito (1), en su mo-
vimiento de vaivén, a través de las ordeñadoras, mangueras
y tuberías, ejercitan el lavado interior de todos los ele-
mentos que habían estado en contacto con la leche en el pro
ceso de ordeño.

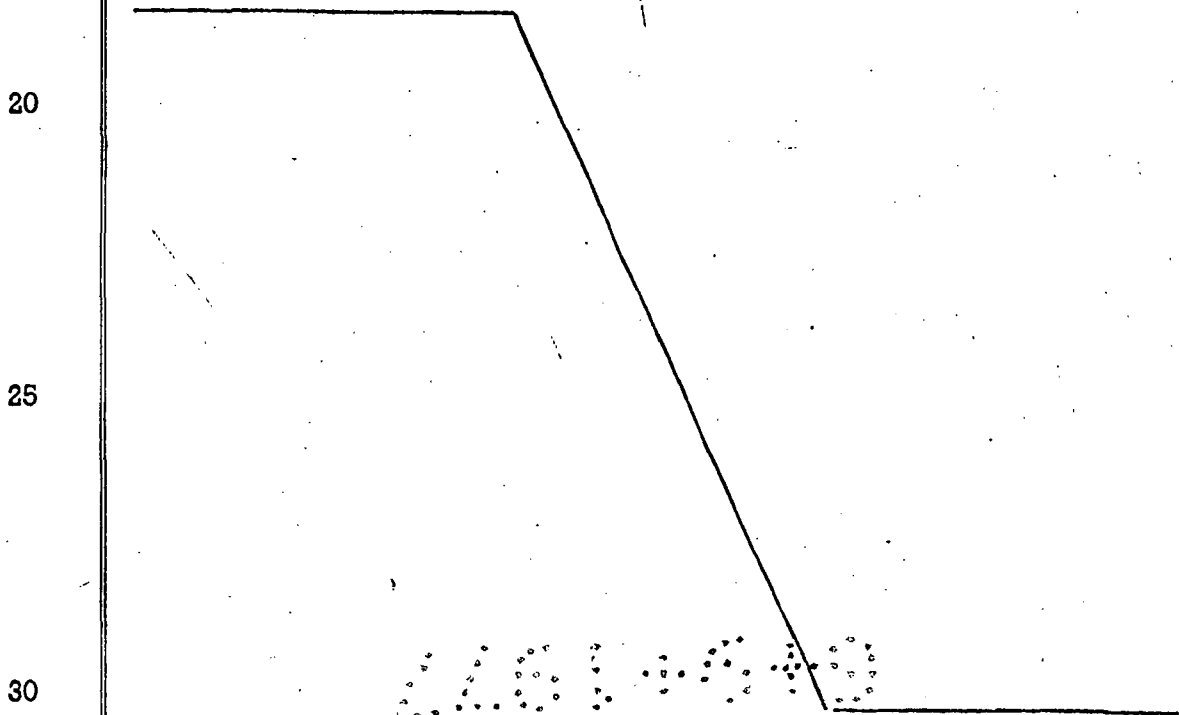
30 Por su parte, el flotador (6) está alojado en
la carcasa cilíndrica (8) que está abierta por un orificio
inferior (11) centrador de la varilla (4), presentando en
su periferia unas ventanas (9).

Quando se efectúa la descarga, todo el líquido

1 contenido en el depósito sale libremente, quedando parte
de éste en la cazuela (10) que se forma en la parte inferior
de la carcasa (8), de forma que este líquido mantiene el -
flotador (6) en suspensión hasta que se vacía totalmente a
5 través del estrangulamiento del orificio (11) producido por
la varilla (4), dando tiempo al vaciado antes de que se -
cierre la válvula (2).

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
10 teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
registrar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación de la
15 idea descrita en exclusiva, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes.



30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- DISPOSITIVO PARA EL LAVADO DE PEQUEÑAS INSTALACIONES DE ORDEÑO, caracterizado esencialmente por el hecho de establecer la combinación de una válvula, cerrada por el peso de un flotador, a la que se aplica el vacío producido por la bomba de aspiración utilizada para el ordeño, cuyo vacío produce la aspiración del líquido de lavado desde la parte inferior del depósito, de tal manera que la elevación de su nivel conlleva la del flotador, el cual, desliziéndose a lo largo de una varilla que le guía, limita con un tope, regulable, situado en dicha varilla, hasta vencer la resistencia del vacío, ayudado por un resorte tendente a traccionar de la propia varilla, la cual al desplazarse abre la válvula que comunica el interior del depósito con la presión atmosférica, en cuyo momento se produce el vaciado del líquido que había llenado el depósito por la parte inferior, produciéndose entonces el descenso del flotador que limita con otro tope inferior, en cuya acción se cierra la presión atmosférica, volviendo a repetirse el ciclo.

5

10

15

20

25

30

2ª.- DISPOSITIVO PARA EL LAVADO DE PEQUEÑAS INSTALACIONES DE ORDEÑO, caracterizado esencialmente por el hecho de que el flotador y su varilla de guía está situado en el interior de una carcasa cilíndrica que presenta en su periferia una serie de ventanas y que en la parte inferior conforma a modo de una cazuela con orificio central, en cuyo fondo queda retenido una porción de líquido, en el movimiento de vaciado, para mantener en suspensión al flotador hasta que se vacia totalmente a través del estrangulamiento u orificio en que se mueve la varilla, dando tiempo al vaciado antes de que se cierre la válvula y la presión at-

1

mosférica.

5

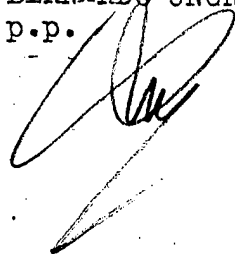
3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA EL LAVADO DE PEQUEÑAS INSTALACIONES DE ORDEÑO.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 de Mayo de 1.977

BERNARDO UNGRIA
p.p.



15

20

25

30



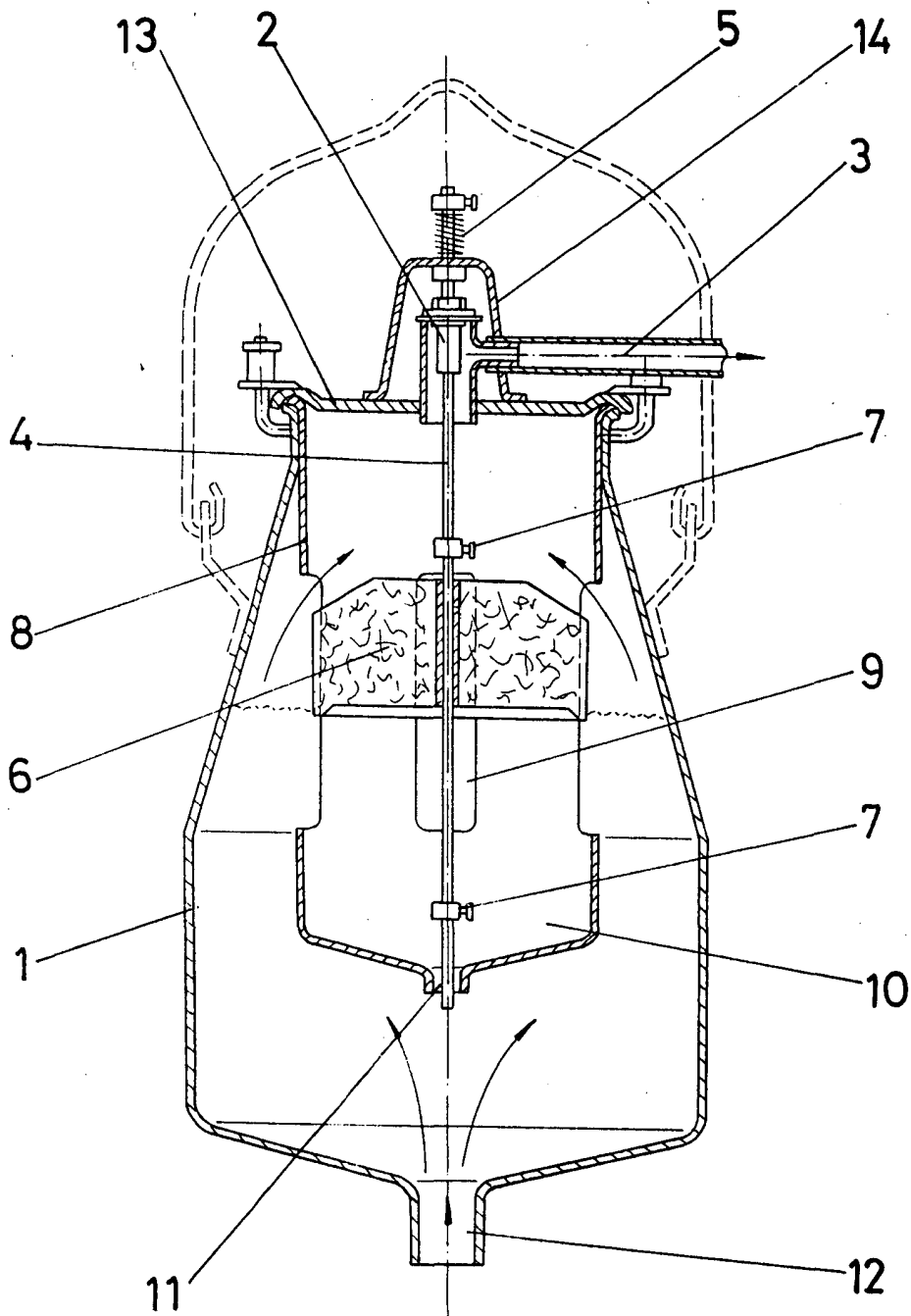


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

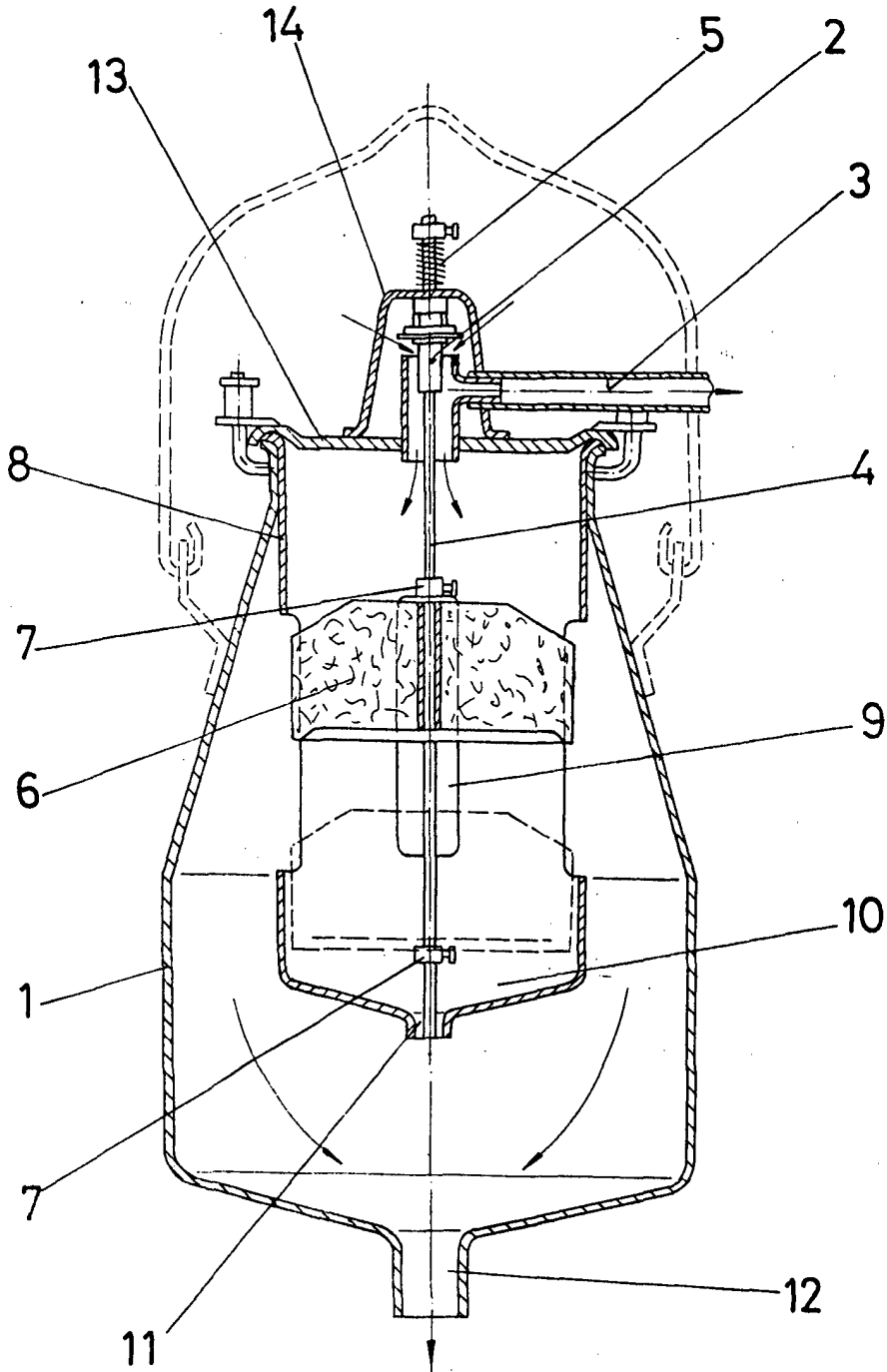


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRJA

P. P.